



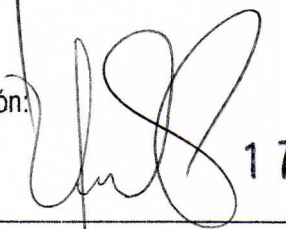
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
PRADERA - VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA JURÍDICA

Así mismo se comunica a las siguientes personas que no fueron beneficiarias para acceder a la mencionada cesión:

	NOMBRE	CÉDULA	MOTIVOS
1	MARIA ELVIRA LOPEZ	25.377.978	PROPIETARIO DEL PREDIO 000200040260000 CON MATRICULA 370-120652 UBICADO EN DOS QUEBRADAS DE DAGUA
2	JAIME ARTURO ORTEGA BURBANO	6.394.114	PROPIETARIO DEL PREDIO 010003510007000 CON MATRICULA 378-102538 UBICADO EN C 3AN 3 23 DE PRADERA
3	YURANI OPANCE	1.112.221.739	PROPIETARIO DEL PREDIO 000300080258000 CON MATRICULA 378-138677 UBICADO EN MZ A LO 13 URB LA ESMERALDA DE PRADERA
4	ALBA PATRICIA JIMENEZ	29.704.428	PROPIETARIO DEL PREDIO 010003660020000 CON MATRICULA 378-116291 UBICADO EN K 8 1N 34 DE PRADERA

Mediante el presente se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mayor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

  
17 JUL 2017  
Alcalde Municipal

Fijación:  
  
17 JUL 2017  
Alcalde Municipal

Desfijación:

Alcalde Municipal